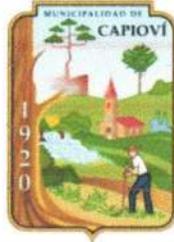


2023 “Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria”



MUNICIPALIDAD DE CAPIOVI
Tel. 03743 – 493003 – C. P. 3332
E - mail: capiovimuni@prico.com.ar
Provincia de Misiones



Capióví, Misiones, 22 de noviembre de 2023.-

ORDENANZA N° 050/2023:

VISTO: La necesidad de proceder al Llamado a Licitación Pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano Municipal de Capióví (TUM);

CONSIDERANDO QUE, es necesario realizar un Llamado a Licitación para proceder a la adjudicación de la concesión con el fin de seguir brindando el servicio a los pasajeros.-

QUE, según la Ordenanza N° 050/2018 “Servicio Público de Transporte Urbano Municipal de Capióví (TUM)”, corresponde el Llamado a Licitación teniendo en cuenta todos los articulados de la misma.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIOVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal al Llamado a Licitación Pública para la Concesión del Servicio Público de Transporte Urbano Municipal de Capióví, dentro de un plazo de cuarenta y cinco (45) días hábiles a partir de la fecha de promulgación de la presente, teniendo en cuenta todos los articulados de la Ordenanza N° 050/2018 “Servicio Público de Transporte Urbano Municipal” (TUM).-

ARTÍCULO 2º: **REGÍSTRESE,** comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHÍVESE.**-


María Celeste Caballero
SECRETARIA HCD
Municipalidad de Capióví


Oscar Mario VOGT
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióví